



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 38-2019-GAD-CSJHA/PJ**

Huacho, 14 de enero de 2019

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**VISTO:**

La solicitud con correlativo 13366 de fecha 07 de enero de 2019, presentado por Doza Vidal Kenny Lisbeth, servidora contratada bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, por intermedio de la cual solicita permiso por horas y compensación.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la solicitud de vista, la servidora peticona permiso por horas (desde las 16:00 horas) en los días martes y jueves, desde el 07 de enero al 24 febrero de 2019, por motivos de estudio y trasladarse a la ciudad de Lima, asimismo, compensar las horas de ausencia con trabajo excepcional, por tanto, se procederá evaluar el presente requerimiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2013-GG-PJ, en su numeral 7.5.3.2, indica: "Permiso sin Goce de Haber, permiso por horas, otorgándose por razones personales, (...) con la autorización del jefe inmediato". Del mismo modo, el numeral 7.5.2, de la misma norma citada, dispone: "El permiso es la autorización escrita que se concede al trabajador para ausentarse temporalmente o no concurrir a su respectivo centro de trabajo, dentro de la jornada y horario de trabajo y por el máximo de un (01) día".

Ahora bien, de la solicitud presentada, se observa el visto bueno del jefe inmediato, con ello estando conforme a las horas de ausencias solicitadas. Por otro lado, en cuanto en compensar las horas dejadas de laborar por los días antes mencionados, esta será sujeta a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2012-GG/PJ, "Compensación de horas por trabajo excepcional en sobretiempo", en la cual la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.8 y 7.5 de la Directiva antes citada, en consecuencia, corresponde conceder la solicitud presenta por la servidora recurrente.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad conferida al Gerente de Administración Distrital por el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativas N° 090-2018-CE-PJ:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER**, permiso personal por horas los días martes y jueves, por los días comprendidos desde 07 de enero al 24 de febrero de 2019, a partir desde las 16:00 horas. Compensar las horas dejadas de laborar de acuerdo a la Directiva N° 003-2012-GG/PJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA - HUAURA, de la Unidad de Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



Av. Echenique N° 898 - Huacho - Central telefónica: 414-5000 - Telefax: 4145088

Con. JOSE ERNESTO GONZALES ESCUDERO  
Gerente de Administración Distrital  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL

